

Expediente: AMU-COM/200-00/2019  
Elaborado por el Mtro. José Luis Ortiz Montes  
luisprovo@hotmail.com

## ARTÍCULO 200

### Uso e identificación de conductores puestos a tierra

Este artículo contiene los requisitos para la identificación del conductor de protección y sus terminales.

- 1) Identificación de las terminales
- 2) Conductores puestos a tierra en el sistema de alambrado de las edificaciones
- 3) Identificación de los conductores puestos a tierra.

❖ **Observación:** "Neutro" Debido a que el conductor neutro de un sistema sólidamente a tierra siempre está conectado a tierra, es a la vez un "conductor puesto a tierra" y nos referiremos al "conductor puesto a tierra" como el "neutro". Figura 200-1

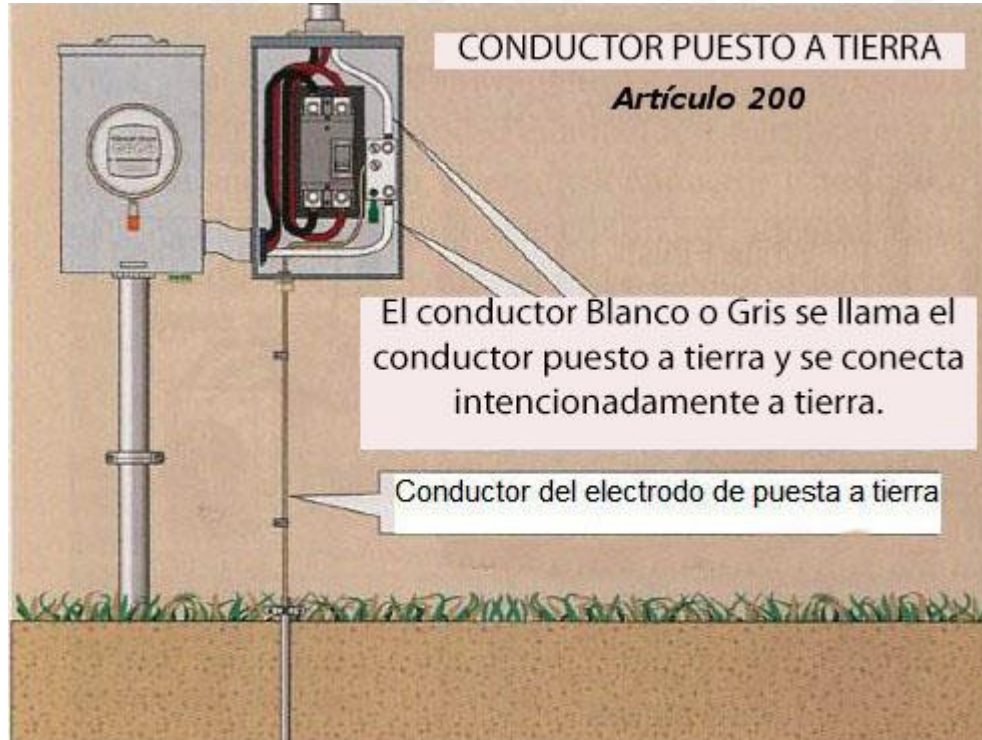


Figura 200-1

**200-1 Alcance.** El artículo 200 contiene los requisitos para la utilización e identificación de conductores y terminales neutros.

(a) Continuidad. La continuidad del conductor neutro no está autorizada a ser dependiente de una conexión a los armarios de metal, conductos eléctricos, o armadura del cable. Figura 200-2

- ❖ **Observación:** Este requisito prohíbe la práctica de la terminación del conductor neutro en el recinto de un panel u otro equipo, en vez de en la barra de terminal neutro. Esto garantiza que el tablero metálico, canalización, o armadura del cable no lleva corriente de neutro. Algunos tableros tienen dos barras de terminales, uno a cada lado del tablero con una correa de conexión de las barras de terminales juntos. Se debe tener cuidado para conectar el conductor neutro a la terminal neutral, no a la toma del conductor de tierra del equipo.

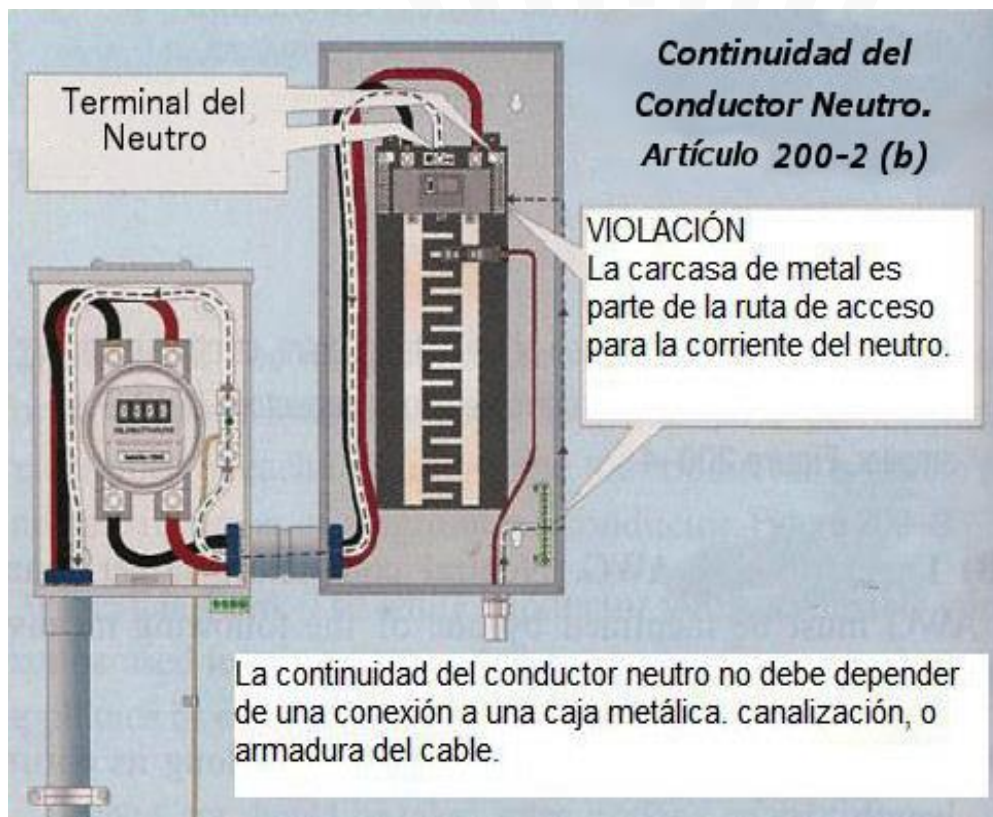


Figura 200-2

## 200-6 Identificación del conductor neutro.